

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de de 2001.Visto lo solicitado a fs. 7, teniendo en cuenta los
motivos invocados y la conformidad prestada a fs. 7 vta. por el titular del Juzgado
Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11,
SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 1° de febrero del 2002 los alcances de la Resolución N° 1186/00 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la auxiliar del citado tribunal, señora Carolina Carbone; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMI DE JUSTICIA
BE LA NACION